

Registro Municipal de Trámites y Servicios Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Cambio de Nombre para Toma de Agua.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Sistema de Conservación Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec Morelos Jiutepec Morelos Emiliano Zapata Núm. 48, col. Centro, C.P 62550, Jiutepec, Mor. Teléfono 3 19 00 82 y 3 19 00 86 dgeneral@scapsj.gob.mx Web: www.jiutepec.gob.mx
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Administración y Finanzas. Encargado de área de contratos
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La persona que acredite legalmente ser el nuevo propietario del predio, o su representante legal. Cuando exista un nuevo propietario (deberá especificar si es en los casos en que se compra una propiedad o se adquiere por otro mecanismo y necesita el nuevo propietario que el servicio de agua potable cambie a su nombre).
Medio de presentación del trámite o servicio.	Personalmente
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas Sábado de 8:00 a 12:30 horas.
Plazo oficial máximo de resolución	15 días
Vigencia.	Permanente
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Título de propiedad o posesión del predio, como pueden ser: escritura pública registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, constancia de posesión de derechos agrarios, sentencia que haya causado ejecutoria adjudicando herencia o legado, o cesión de derechos registradas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de ser necesario se solicitara 2 testigos de forma presencial para que exhiban constancia de posesión y cesión de derecho de bienes comunales de Jiutepec.	1	1
2	En caso de ser copropietarios anexar carta mediante la cual asigna representante común, firmado de conformidad por los actantes.	1	
3	Poder o carta poder simple, debidamente requisitada, acompañando copia simple de identificación del apoderado y testigos, en caso de que el propietario o poseedor no comparezca personalmente.	1	
4	Si es persona moral acta constitutiva y poder notarial de su apoderado legal	1	1
5	Identificación Oficial	1	1
6	Ultimo Recibo de pago al corriente	1	1

7	Croquis de localización del domicilio actualizado		1
8	Visto bueno del Ayudante Municipal	1	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
2 a 3 UMA		*Cajas SCAPSJ ubicadas en Avenida Emiliano Zapata número 48, colonia Centro, Jiutepec, Morelos, C.P 62550 Tel: 3190082 3190086 Ext. 22 Lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas sábado de 8:00 a 13:00 horas.	
Observaciones Adicionales:			
Los originales de los testimonios en base a las escrituras públicas o constancias de posesión, sesión de derechos son devueltas en el mismo acto en que se reciben, previo cotejo con las copias simples.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Que la documentación, se encuentre a nombre del solicitante y debidamente firmada por las autoridades competentes. Que la cuenta se encuentre al corriente en sus pagos del agua. El croquis legible y actualizado. Deberá proporcionar un número telefónico para localizar al solicitante en caso de que se requiera. En ocasiones, será requerido poder notarial, de acuerdo a los artículos 2003 y 2004 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
No.	Ordenamiento	Artículo (s)	
1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículo -115 fracción III, inciso a).	
2	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicada el 11 de Noviembre 1930, número 377.	Artículo 114- Bis Inciso a), 115 fracción IV	
3	Ley Estatal de Agua Potable, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 26 de Julio 1995, número 3754	Artículo 1, 98 incisos M	
4	Ley de Ingresos Vigente del Municipio de Jiutepec, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 27 de Diciembre del 2017, número 5564 Cuarta Sección.	Artículo 35	
5	Ley Estatal de Agua Potable vigente en el Estado de Morelos, Periódico Oficial Tierra y Libertad 26 de Julio de 1995, número 3754.	Artículo 98 Fracción I M)	
6	Reglamento Interno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 16 de Noviembre del 2016, número 5448.	Artículo 4	
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
Contraloría Municipal de Jiutepec. Calle Guadalupe Victoria No. 4, Col. Centro de Jiutepec, Morelos C. P. 62550 Tel: (777) 320 57 16 contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx			

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Comisaria Interna del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos. Av. Emiliano Zapata no. 48 Colonia Centro, Jiutepec, Morelos.
Cp. 62550
Tel. 3 19 00 86 y 3 19 00 82
email :info@scapsj.gob.mx

Lunes a Viernes de 8:00 a 15:30 horas y los sábados de 8:00 a 12:30 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.